



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 519.-

POR LA CUAL SE TRASLADA TEMPORALMENTE AL CONSEJERO CRISTIAN REINALDO LEGUIZAMÓN BÁEZ, DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), CON SEDE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIO, EN IGUAL CARÁCTER, EN LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 26 de junio de 2023

VISTO: El artículo 8 de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio.

Lo establecido en la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el reglamento interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.”

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Trasladar temporalmente al Consejero **Cristian Reinaldo Leguizamón Báez**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para prestar servicio, en igual carácter, en la Sección Consular de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, a partir de la fecha de la presente Resolución, por un período de 2 (dos) meses.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____